



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 24 de Junio del 2024

VISTO: El expediente con Registro N° 4501-2024, que contiene el OFICIO MULTIPLE N° 1841-2024/GR PUNO/GRDS/DIRESA/OERH, el expediente con Registro N° 4514-2024, que contiene el OFICIO N° 345-2024-J-U.RR.HH.-RED DE SALUD PUNO, el MEMORANDUM N° 398-2024-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 015-2023-GRP-CRP de fecha 18 de agosto del 2023, se **APRUEBA EL PLAN DE ACCION: DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD DE LA REGION PUNO**, con el objetivo es mejorar la modernización de la gestión pública en salud, en el campo de infraestructura, equipamiento y **reestructuración del personal administrativo, médico y asistencial a nivel orgánico acorde a los instrumentos de gestión;**

Que, mediante Expediente con registro N° 4501-2024, que contiene el OFICIO ULTIPL N° 1841-2024/GR PUNO/GRDS/DIRESA/OERH, en atención a la Ordenanza Regional precedente, se solicita el acto resolutive de la conformación del Comité de Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) correspondiente a la Unidad Ejecutora, Red de Salud Puno, la misma que permitirá dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza antes citada, disponiendo la Conformación del Comité de Reordenamiento del CAP Provisional correspondiente a la Unidad Ejecutora – Red de Salud Puno

Que, mediante OFICIO N° 345-2024-J-U.RR.HH.-RED DE SALUD PUNO, se solicita Proyectar la Resolución de Conformación del Comité de Reordenamiento CAP para el año 2024, atendiendo la propuesta del Área de Remuneraciones y Pensiones de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, visto los documentos precedentes y a fin de no interferir en el desarrollo de las actividades de la Entidad el Director de la Red de Salud Puno mediante MEMORANDUM N° 398-2024-D/RED DE SALUD PUNO, dispone la proyección de la Resolución de Conformación de dicho Comité de la Red de Salud Puno, por lo que es procedente emitir el correspondiente acto resolutive;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con opinión favorable de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **CONFORMAR**, el COMITÉ DE REORDENAMIENTO DEL CUADRO para ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P), de la Red de Salud Puno, de conformidad al OFICIO ULTIPL N° 1841-2024/GR PUNO/GRDS/DIRESA/OERH, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente la misma que estará conformado por:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 24 de Junio del 2024

M. C. Juan Fernando CASTRO FERRO
C.P.C. Hipólito Edilberto AVALOS VELASQUEZ
ING. Diomedes Walter MENDOZA ANCO
ING. Omar Alexander LOPEZ MAMANI
C. D. Betty Rufina GARCIA FERNANDEZ

PRESIDENTE
secretario
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la Resolución en el portal de transparencia institucional.

Artículo 3°. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Ministerio de Salud
Dirección Regional de Salud Puno
U.E. N° 405 RED DE SALUD PUNO
CNP. 00576